



**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

DECRETO No 343

(26 de Junio de 2010)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 175 Y SE ADOPTA EL NUEVO
CÓDIGO DE ÉTICA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA”**

El alcalde del municipio de Ciénaga – Magdalena:

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 del Código Contencioso Administrativo, 55 de la Ley 190 de 1995 y 7, 8 y 9 del Decreto 2232 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 269 de la Constitución Política establece que: *"En las Entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley";*





**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

- Que la Ley 87 de 1993 creó el Sistema de Control Interno y el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, *“Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiana, MECI 1000:2005”* lo reglamentó.
- Que se hace necesario incorporar y establecer todos los elementos enunciados en el anexo técnico al Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Ciénaga - Magdalena, con el fin de ajustarlo a las nuevas normas y tendencias de control, para que este sea efectivo, eficiente, eficaz y transparente.
- Que en la estructura del Control, según el artículo 5 del Decreto que adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, uno de los Subsistemas es el de Control Estratégico y que los Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos hacen parte de este subsistema.
- Que la administración municipal adoptó anteriormente el código de ética en el decreto 175 de 2009.

RESUELVE:





**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

ARTÍCULO 1: adóptese el código de ética de la alcaldía de la Ciénaga - Magdalena como se desarrolla a continuación:

CAPÍTULO I

CÓDIGO DE ÉTICA

**CATALOGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA - MAGDALENA**

La administración a través del presente código expresa el compromiso que la organización asume con cada grupo con que se relaciona, los principios éticos que guían su gestión y la manera como vuelve a plantear sus objetivos en perspectiva ética. Como complemento a estas consideraciones que se incluyen en los códigos, la gestión que hagan los directivos de esta herramienta debe comprender un manejo de las relaciones entre los grupos de interés que le permita resolver los conflictos que se generen.

Las organizaciones buscan la promoción de los valores en las personas que las conforman, con el objeto de orientar el desarrollo del propio grupo así como el de su entorno. En la actualidad se ha tomado conciencia de la importancia de la promoción de los valores y la ética entre sus integrantes.

La sociedad experimenta un cambio constante que en ocasiones lleva a la pérdida del sentido de lo que es correcto o incorrecto. Debido a ello, las instituciones han





ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA

establecido diferentes medios a través de los cuales buscan promover los valores ideales a interiorizar como parte de la cultura organizacional.

En este sentido, el conjunto de principios y reglas que se aplican a quienes tienen vínculo laboral subordinado con los distintos organismos del Estado. Por lo mismo, empleado, funcionario o trabajador es el servidor público que está investido regularmente de una función, que desarrolla dentro del radio de competencia que le asigna la Constitución, la ley o el reglamento en el sentido de que comprende todo el conjunto de funciones, tareas, trabajos y demás acciones realizadas por las entidades y órganos del Estado para el logro de sus objetivos.

La construcción de un Estado Social de Derecho es nuestro gran proyecto común. Éste sólo se constituye en la interacción con otras tres esferas esenciales para la vida como sociedad: la propia de los afectos y la amistad, que es la esfera privada y la del mercado, determinado por reglas de libre competencia, propiedad privada y respeto a los contratos; como ámbito mediador se constituye la sociedad civil formada por todas las organizaciones y agrupaciones que buscan intereses de colectivos. Frente a éstas, el Estado se construye bajo el principio de justicia, equidad e imparcialidad.

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los compromisos Éticos y de Valores, los cuales fueron asumidos y creados por todos los funcionarios de la Administración Municipal, con el fin de mejorar la imagen, el ambiente, la celeridad, la transparencia y eficacia de los servicios ofrecidos y prestados a la Comunidad.





**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

Fortaleciendo además el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, mediante el accionar de los Planes de Acción.

La Administración Municipal debe dar cumplimiento a las leyes; pero la construcción de un Estado de Derecho exige una fuerte reflexión moral, que no se ciña al cumplimiento de las leyes, sino que promueva sólo las leyes que sean legítimas en perspectiva ética, es decir, que sean aceptables por todos a través de la argumentación de razones.

El Código de Ética es un documento en el que se establecen los principios y valores que guían el comportamiento de los funcionarios que conforman la administración municipal.

El Código de ética nos anticipa la forma como se espera que se comportaran los integrantes de una organización ante situaciones que presentan un dilema ético, es decir, ante situaciones que implican un conflicto de valores.

Un código de ética requiere el compromiso de quienes conforman la organización para su buen cumplimiento.

II. FINALIDAD.

Los presentes compromisos Éticos y de Valores tienen como objeto, ser el referente que genere una gestión pública íntegra y transparente en la Alcaldía Municipal. En consecuencia, los compromisos contenidos en este documento serán aplicados durante el desarrollo de todas las funciones y procesos de la Administración Municipal y de todos los servidores públicos que mediante





ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA

cualquier vínculo laboral, presten sus servicios a la Alcaldía de Ciénaga - Magdalena.

El presente texto tiene como propósito ser el marco de referencia ética de todo aquel funcionario que preste servicios bajo cualquier modalidad de vínculo laboral, en la Alcaldía de Ciénaga - Magdalena, definiendo los valores, prácticas y acciones éticas que debe observar.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Los valores y políticas éticas designadas en este CODIGO DE ETICA Y VALORES DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, serán asumidos y cumplidos de manera consiente y responsable por todos los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Ciénaga - Magdalena, sin perjuicio de las demás normas consagrado en el ámbito jurídico.

IV .CONCEPTO DE FUNCIÓN PÚBLICA.

“La función pública, implica el conjunto de tareas y de actividades que deben cumplir los diferentes órganos del Estado, con el fin de desarrollar sus funciones y cumplir sus diferentes cometidos y, de este modo, asegurar la realización de sus fines. Se dirige a la atención y satisfacción de los intereses generales de la comunidad, en sus diferentes órdenes y, por consiguiente, se exige de ella que se desarrolle con arreglo a unos principios mínimos que garanticen la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la transparencia, que permitan asegurar su correcto y eficiente funcionamiento y generar la legitimidad y buena imagen de sus actuaciones ante la comunidad”.



ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA

V. COMPROMISO.

El ingreso a ejercer la función de administración pública en la Alcaldía del Municipio de Ciénaga - Magdalena, implica conocer el presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento. En aquellos casos en los cuales, objetivamente y con razones se generen dilemas con relación a su naturaleza ética, el funcionario público debe consultar al Comité de Ética de la Administración Municipal.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Son las creencias básicas desde las cuales se rige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben.

Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En la Alcaldía del Municipio de Ciénaga - Magdalena, se reconocen los principios éticos que a continuación se relacionan y se actúa de acuerdo con éstos.

- *El interés público prevalece sobre los intereses particulares.*
- *Las personas que trabajan en la institución son honestas, capaces y comprometidas con el proyecto de la Administración Municipal.*





**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

- *El desarrollo municipal es un compromiso entre la Administración Municipal y todos sus habitantes.*
- *Los dineros públicos son sagrados.*
- *La gestión de lo público es transparente, democrática y participativa.*
- *No se aceptan transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.*
- *El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica*
- *Planeación sin improvisación.*
- *Eficiencia, economía y eficacia son principios de todos los planes, programas y proyectos.*
- *Las relaciones con la comunidad son abiertas y claras, y se desarrollan a través de los espacios de participación ciudadana.*



**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

TITULO SEGUNDO

VALORES ÉTICOS

CAPITULO I

DE LOS VALORES

Los valores son los principios normativos que presiden y regulan el comportamiento de las personas ante cualquier situación y estos ejercen una fuerte influencia en las actitudes de las personas. En este sentido, los valores con los cuales se identifican los servidores públicos de la Administración Municipal de Ciénaga - Magdalena, se comprometen a guiar su trabajo bajo los siguientes valores:

Trabajo en Equipo

Compromiso

Honradez

Respeto

Lealtad

Sinceridad

Eficiencia

Autoestima

Perseverancia

Sentido de Pertenencia





**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

1.- VALORES INSTITUCIONALES

TRABAJO EN EQUIPO

Los funcionarios de la Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, se identifican y hacen parte de un grupo de trabajo que armoniza sus acciones hacia el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad, asegurando un eficaz y efectivo cumplimiento de nuestros objetivos.

- *Todos necesitamos de todos, trabajamos rectos y siendo responsable de nuestras propias acciones y actitudes.*
- *Involucrados de manera activa en programas y proyectos que lidera la Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, en pro de la comunidad.*
- *Debemos asumir el cambio con gozo, iniciativa, respeto y positivismo.*
- *Prestar servicios de manera cordial, amable, abierta y oportuna hacia los demás.*

COMPROMISO

Permanente disposición con la administración, nuestros clientes y el Municipio de Ciénaga – Magdalena, para el cumplimiento efectivo de la misión.

- *Es un pacto de exigencia con uno mismo y con la institución.*
- *Es aceptar la delegación de funciones, tareas y actividades asignadas por parte de la administración con entusiasmo e integridad.*





**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

- *Nos permite hacer nuestro trabajo bien, cumpliendo con nuestros deberes y obligaciones.*
- *Es hacer más de lo que se espera, es ir más allá de aquello por lo cual nos pagan.*
- El compromiso supone una perfecta correspondencia entre el "debe ser" y el "debe hacer".

HONRADEZ

Es la disposición a obrar con rectitud y honestidad, desechando todo provecho o ventaja ilícita personal, directa o indirecta. Los funcionarios de la Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, tienen la responsabilidad consigo mismo y con los demás, de observar una conducta proba que se manifieste en su conducta personal, el desempeño de sus funciones y su relación con los demás funcionarios de la entidad y la comunidad en general.

- *Es fundamental en la vida para hacer las cosas con honradez, rectitud y decoro.*
- *Es la más grande virtud y un principio rector que debe orientar nuestra condición humana.*
- *Es un principio orientador de nuestras acciones que se debe plasmar en la rectitud y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.*

Es un valor prioritario en los servidores públicos que nos hace ser honrados con nosotros mismos.





**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

RESPETO

El servidor público profesará el respeto por sí mismo, por la profesión, por el trabajo que se hace, por las normas y conductas personales y sociales que impone la naturaleza humana, la comunidad y la sociedad.

- *Establecemos relaciones basadas en la igualdad y en acatamiento de los deberes y la garantía de los derechos propios y de los demás*
- *El funcionario público de la Administración Municipal de Ciénaga - Magdalena, no hace distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político.*
- *Es un valor que permite establecer un encuentro entre los funcionarios para intercambiar opiniones con el fin de buscar la verdad y la solución a los conflictos.*
- *Somos personas. Seres humanos. Nuestro valor no nos lo da un puesto dentro de una empresa, ni una cuenta en el banco. Valemos por como tratamos a los demás, como seres humanos, eso es lo único que cuenta al final, donde por cierto, todos terminamos en lo mismo.*
- *El servidor público tendrá presente que el dialogo es un procedimiento para aprender a escuchar y entender todo.*





**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

LEALTAD

Los servidores públicos de la administración municipal de la Alcaldía de Ciénaga – Magdalena, acatan las leyes, cumplen los acuerdos, para el ejercicio de la función constitucional.

Lealtad significa fidelidad, franqueza, nobleza, honradez, sinceridad y rectitud, Sólo se es leal si se es fiel.

- *Es valorar la importancia de las personas, para acompañar con productividad, esfuerzo y compromiso todas y cada una de las actividades.*
- *Es una admirable cualidad que no nos permite traicionar o engañar y nos fortalece interiormente.*
- *Es pensar, decir y actuar siempre de manera veraz y obrar en consecuencia conforme al compromiso.*

Es la disposición a realizar nuestro trabajo con rectitud, siendo fieles al compromiso y misión institucional.

SINCERIDAD

“El principio de la sabiduría es llamar a las cosas por su nombre”

No hay nada oculto bajo el sol y tarde o temprano la verdad sale a la luz. Hablar con la verdad nos da una imagen de credibilidad y respeto que difícilmente conseguimos de otra manera.





ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA

La Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, actúa y comunica abiertamente a la ciudadanía las acciones de su gestión y los efectos potenciales de estas acciones. De esta forma, todas las relaciones y decisiones que establezca y tome la entidad serán aceptables públicamente.

- *Es la total "claridad y limpieza" en nuestra manera de ser y la situación máxima de nitidez en nuestro proceder.*
- *Es estar dispuesto a que todo lo que hagamos pueda ser sometido a un riguroso y satisfactorio examen cuando este sea requerido.*
- *Sinceridad es realizar nuestro trabajo y todas las diferentes actividades dentro y fuera del mismo, con responsabilidad, honestidad e imparcialidad.*
- *Es actuar de manera íntegra, correcta e intachable.*
- *Se viaja por el camino a la felicidad, con mucha más facilidad con personas en quiénes podemos confiar.*

EFICIENCIA

“Los obstáculos son las cosas terribles que vemos cuando quitamos nuestra vista de la meta”

Enfocarse. Si sabemos que queremos lograr y tenemos y una fecha determinada para hacerlo junto con un plan de acción, nada puede detener el éxito de nuestros esfuerzos.





ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA

Es también hacer de la mejor manera lo que nos corresponde, con efectividad, calidad y compromiso, sin perder de vista el beneficio colectivo.

Decidirse a hacer las cosas, de nada valen los planes y las buenas ideas si no se tiene el valor para llevarlas a cabo.

AUTOESTIMA

El valor que consolida el respeto, el aprecio, la aceptación, la confianza que los funcionarios poseen de sí mismos, para poder, de igual forma desplegarlos en los mismos valores a los demás.

- *Soy una persona valiosa, capaz, creativa y estoy abierta para cambiar todos y mejorar cada día.*
- *Tengo confianza, en poder resolver, lo mejor posible, cualquier situación.*
- *Aprendo a comunicar mis sentimientos y respeto de los de otros.*
- *Cambio mis opiniones sin temor si me doy cuenta que no eran correctas.*
- *Si una persona logra dominarse a sí misma, puede dominar al mundo, según se dice. Ser moderado, tomar las cosas con calma y hacer decisiones atinadas es una virtud que nos puede llevar al éxito al fracaso si nos dejamos llevar por los impulsos.*

PERSEVERANCIA

“No he fallado. He encontrado 10,000 maneras de cómo no funcionara”

Es importante ser medidos en nuestros actos. Disfrutar los buenos momentos y ser fuertes en la adversidad. La Perseverancia es generadora de confianza. Un





ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA

carácter perseverante no se rinde, es estoico y se fortalece en los momentos de verdad.

Es saber que la adversidad es el mejor de los maestros y no sentirnos víctima durante las adversidades.

Trabajar mucho y dedica más tiempo para sí mismo, porque un perdedor está siempre "*muy ocupado*" y no tiene tiempo ni siquiera para los suyos.

Considerarse responsable por algo más que por su propio trabajo ya que un fracasado no se compromete y siempre dice: "*Hago mi trabajo y ya es bastante*".

Debemos ser parte de la solución no del problema.

SENTIDO DE PERTENENCIA

El sentido de pertenencia significa arraigo a algo que se considera importante, como las personas, cosas, grupos, organizaciones o instituciones, que contribuye a alejar o atenuar la soledad, que hoy afecta a los grandes conglomerados humanos, promoviendo insensibilidad, egoísmo, desconfianza, y un sentimiento progresivo de inseguridad y desamparo. Nuestro compromiso está en la Alcaldía Municipal de Ciénaga - Magdalena, que es la institución a la que pertenecemos, Si amamos lo que hacemos, especialmente trabajar y estudiar, desarrollamos un especial sentido de pertenencia con la institución en la cual hacemos vida.





ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA

Los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Ciénaga - Magdalena, deben reflejar en el cumplimiento de sus funciones, su compromiso con la administración y con la comunidad.

- *Es definida como la capacidad de auto reconocerse como parte de la institución y asumir los objetivos y metas institucionales.*
- *Es apreciar y cuidar nuestra entidad como "nuestro segundo hogar".*
- *Es querer lo que se está haciendo y para quien se está haciendo: la Comunidad.*
- *Es apropiarse como si se fuera dueño y como tal, trabajar arduamente convirtiéndola en la entidad estrella del Departamento.*

Es ser fiel y leal al compromiso que se adquiere al sentirse parte fundamental de un equipo de trabajo.

CAPÍTULO II

POLÍTICAS ÉTICAS

Las políticas éticas contemplan las acciones a las que se compromete la Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, frente a sus grupos de interacción. Las Directrices pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

En la Alcaldía del Municipio de Ciénaga, se define las siguientes directrices éticas:

La Alcaldía de Ciénaga- Magdalena y la ciudadanía en general.



Digna, Organizada y Progresista



ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA

En la Alcaldía Municipal de Ciénaga - Magdalena, se garantiza a la comunidad, que la gestión se realiza conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio del control social, protección y salvaguarda de los bienes públicos.

- ✓ *Se establecerán canales formales de comunicación externa que hagan accesible la información sobre la gestión de la administración que permitan recoger las sugerencias de los ciudadanos.*
- ✓ *Se implantarán estrategias de atención excelente, pronta y efectiva a las necesidades y demandas legítimas de los ciudadanos, procurando prestar servicios de calidad, que se extiendan a toda la población del municipio sin exclusiones.*

La Alcaldía de Ciénaga - Magdalena y los servidores públicos.

Los directivos de la Administración municipal de Ciénaga - Magdalena:

- *Ejercerán un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la institución, promoviendo una nueva cultura del manejo de lo público desde los principios éticos.*
- *Evaluarán permanente y públicamente el nivel de cumplimiento del Plan de Gestión y de los principios éticos asumidos.*
- *Construirán una estrategia de prevención y manejo ético de conflictos de interés, para hacer realidad la prioridad del interés público.*
- *Establecerán procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las dependencias de la Administración municipal de Ciénaga – Magdalena.*





**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

- *Manejarán de forma eficiente los recursos, gestionando el gasto en detalle y priorizando las necesidades Municipales, para realizar con excelencia y calidad las metas del Plan de Desarrollo en beneficio del Interés Público General.*

Los funcionarios de la Administración municipal de Ciénaga - Magdalena:

- *Comunicarán a las más altas instancias locales, departamentales o nacionales cualquier incumplimiento o violación de la obligación de transparencia en la información que tiene todo funcionario público.*
- *Cumplirán con el deber de hacer el mejor manejo de los recursos públicos, para el logro de los fines y metas del Plan de Desarrollo Municipal.*
- *Utilizarán los bienes que le fueran asignados a cada funcionario para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando uso particular, su abuso, derroche o desaprovechamiento.*
- *Cumplirán los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada bajo el principio de la equidad para con todos los funcionarios.*

OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

- ✓ *Las relaciones con otras instituciones públicas se regirán por los principios éticos y políticas de este Código.*
- ✓ *En la Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, se reconoce la legitimidad de las entidades públicas, se trata amable y dignamente a sus servidores, se atienden sus recomendaciones y sugerencias.*





ALCALDIA MUNICIPAL CIÉNAGA - MAGDALENA

- ✓ *Se promueve y exige a los servidores de la Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, discreción sobre la información que sea encomendada en custodia o que sea de otras entidades.*
- ✓ *La Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, difundirá el Código de Ética, procurando que las relaciones con otras instituciones públicas estén dadas de acuerdo con el mismo.*
- ✓ *Se promueven las relaciones de cooperación eficaces, que favorezcan el cumplimiento de la misión Institucional, de los fines del Estado y de los procesos de desarrollo comunitario.*
- ✓ *Se fortalecen canales de comunicación y retroalimentación interinstitucional de los procesos y acciones; fomentando el trabajo en red y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.*

CONTRATISTAS

Para la Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, será norma, elegir las propuestas para la compra de suministros y contratación de servicios, siempre y sin excepciones, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten procesos transparentes de licitación o invitación pública hacia el mayor beneficio de la comunidad.

- *Se implementarán acciones que prevengan toda práctica de fragmentación de los contratos.*
- *Se establecerá un comité de compras y licitaciones que acompañe el proceso precontractual Y determinará la adjudicación de los contratos, bajo estrictos parámetros de transparencia, economía, eficacia y eficiencia.*





ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA

- *La Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, implementa políticas para evitar el tráfico de influencias, sobornos, presiones y conflictos de intereses, además establece procesos que garanticen auditorias independientes, objetivas y efectivas para los procesos de contratación y ejecución de los contratos.*

MEDIO AMBIENTE

- *La Administración municipal de Ciénaga - Magdalena, construirá una política para que todos sus procesos y procedimientos sean responsables con el cuidado y la preservación del Medio Ambiente, asumiendo políticas de higiene, seguridad y optimización de recursos medioambientales, de forma tal que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad.*
- *Se establecerán programas que permitan mitigar el impacto ambiental generado por las acciones adelantadas por la gestión de la Alcaldía Municipal de Ciénaga - Magdalena.*
- *Se implementarán estrategias que permitan reducir, reciclar y reutilizar materiales generados en los proyectos adelantados por la Administración municipal de Ciénaga - Magdalena.*
- *Se buscará eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de todos los recursos.*





**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

ARTÍCULO 2. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Municipio de Ciénaga - Magdalena a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2010.

Mayo de 2009.

LUIS MAJIN GASTELBONDO GARCÍA

Alcalde Municipal